



Expediente nº:	1839/2021
Registro de entrada nº:	2021/003104 - CONVENIO CARGA SUPLEMENTARIA SUS MOT-8
Procedimiento:	Convenios urbanísticos
Asunto:	Presenta propuesta de convenio urbanístico.
Unidad Orgánica:	Urbanismo

Mediante Resolución de fecha 5 de febrero de 2020, se acordó someter a información pública la propuesta de Convenio Urbanístico presentada por los propietarios mayoritarios del ámbito del SUS MOT-8 del PGOU de Motril, que tiene por objeto regular y determinar la forma en la que se dará cumplimiento a la carga urbanística suplementaria establecida por el PGOU sobre el referido Sector, y

CONSIDERANDO que, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en la legislación urbanística aplicable, dicha propuesta de Convenio fue sometida a información pública mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de fecha 9 de febrero de 2021 y Tablón de Anuncios y sede electrónica municipal, así como notificados los interesados, sin que se hayan presentado alegaciones durante el plazo legal establecido.

CONSIDERANDO que se ha presentado escrito firmado por D^a M^a Soledad Castilla Iglesias y D. José M^a Castilla Iglesias, en el que se comunica que han procedido a constituir mediante escritura pública otorgada el 10 de marzo del presente año, ante el Notario de Motril Sr. Cobo Ballesteros (Protocolo nº 405), la entidad SONNEPARK, S.L., a la que han sido aportados los terrenos incluidos en el ámbito del Sector SUS MOT-8 y, asimismo, comunican la subrogación de dicha entidad en el convenio que se formalice tras su aprobación.

CONSIDERANDO que se ha subsanado error material observado en la propuesta de Convenio presentada.

CONSIDERANDO que se han ingresado las cantidades que seguidamente se desglosan por los propietarios que suscribirán el Convenio, con el fin de garantizar las obligaciones contenidas en el mismo:



- “Inmobiliaria Solenco, S.L.”, la cantidad de novecientos setenta y nueve mil quinientos setenta y cinco euros (979.575,00 €), mediante ingreso en metálico en el número de cuenta municipal facilitado el efecto.
- A “Inversiones Jiménez del Río, S.L.”, la cantidad de trescientos cincuenta y tres mil euros (353.000,00 €), mediante ingreso en metálico en el número de cuenta municipal.
- A “Sonnepark, S.L.”, la cantidad de doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos euros (282.400,00 €), mediante entrega de cheque bancario en la Tesorería municipal.
- Y a “Construcciones Río Guadalfeo, S.L.”, la cantidad de ciento cincuenta mil euros con veinticinco céntimos (150.025,00 €), mediante ingreso en metálico en el número de cuenta municipal.

A la vista de lo referido y a la vista del informe emitido al efecto.

Visto el expediente y vista la propuesta emitida al efecto por el Servicio de Urbanismo, La Alcaldía, RESUELVE:

1º) Aprobar como Convenio de Gestión Urbanística la propuesta que, promovida por Inmobiliaria Solenco, S.L.; Inversiones Jiménez del Río, S.L.; Sonnepark, S.L. y Construcciones Río Guadalfeo, S.L., como propietarios mayoritarios del ámbito de actuación, tiene por objeto regular y determinar la forma en la que se dará cumplimiento a la carga urbanística suplementaria establecida por el PGOU sobre el Sector SUS MOT-8 del PGOU de Motril.

2º) De conformidad con lo previsto en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), el referido Convenio, una vez suscrito, se depositará en el Registro de Convenios Municipal y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada haciendo constar al menos: el previo depósito en el Registro de Convenios, identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

3º) Notificar la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles de los recursos que caben contra la misma.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.